Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 106

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 02 MAR 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA Nº 2/2015, caratulado: "S/SERVICIO DE AGUA AÑO 2015", y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de agua prestado por la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, según Factura B Nº 0003-00179135 de fecha 02/02/2015 correspondiente al período 02/2015, obrante a fojas 12 del expediente del visto.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 14/100 ($ 11.287,14).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso j) de la Ley Provincial Nº 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 041/2015.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUETAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por el servicio básico de agua prestado por la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, que corresponde al período 02/2015, por la suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 14/100 ($ 11.287,14), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura B Nº 0003-00179135 de fecha 02/02/2015, por la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 14/100 ($ 11.287,14), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 108 - - /2015.

TCP
Confeccionó LG
Controló
Corrigió DF

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia